

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1489

Impreso el día 19 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2019

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

SUMARIO: **Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos –FNECBN–**. Adopción de medidas para constituir el mismo. **Derna, Wellbach, Franco, Di Stefano, Morales (F.), Cresto y Peñaloza.** (3.918-D.-2019.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Derna y otras/os señoras/es diputadas/os por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga constituir el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos –FNECBN– y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2019.

Alejandro C. A. Echegaray. – Juan C. Villalonga. – Karim A. Alume Sbodio. – Luis E. Basterra. – Luis G. Borsani. – Gabriela Cerruti. – Victoria A. Donda Pérez. – Alicia Fregonese. – Fernando A. Iglesias. – Josefina Mendoza. – Gustavo Menna. – Rosa R. Muñoz. – Marcelo G. Wechsler.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (SGAyDS), de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Hacienda de la Nación, realice las acciones necesarias para constituir el Fondo Nacional para el Enriquecimiento

y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) para el ejercicio 2019, como lo ordena el artículo 31 de la ley nacional 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

2. Solicitar a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (SGAyDS) que se realicen las acciones necesarias para remitir a las provincias los fondos asignados por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) para el ejercicio 2019, conforme a la distribución que fuera ratificada por resolución 400/19 del Consejo Federal del Medio Ambiente.

3. Solicitar a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (SGAyDS), a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Hacienda de la Nación que realicen las acciones necesarias para incluir en el proyecto de ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio financiero correspondiente al año 2020 los fondos correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) conforme lo ordena el artículo 31 de la ley nacional 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Derna y otras/os señoras/es diputadas/os por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga constituir el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos –FNECBN– y otras cuestiones conexas, luego de su análisis, acuerda en dictamarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Alejandro C. A. Echegaray.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (SGAyDS), de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Hacienda de la Nación realice las acciones necesarias para constituir el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) para el ejercicio 2019, como lo ordena el artículo 31 de la ley nacional 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

2. Solicitar a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (SGAyDS) que se realicen las acciones necesarias para remitir a las provincias los fondos asignados por el Fondo Nacional

para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) para el ejercicio 2019, conforme a la distribución que fuera ratificada por resolución 400/19 del Consejo Federal del Medio Ambiente.

3. Solicitar a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (SGAyDS), a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Hacienda de la Nación que realicen las acciones necesarias para incluir en el proyecto de ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio financiero correspondiente al año 2020 los fondos correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) conforme lo ordena el artículo 31 de la ley nacional 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.

Verónica Derna. – Mayda Cresto. – Daniel Di Stefano. – Jorge D. Franco. – Flavia Morales. – María F. Peñaloza Marianetti. – Ricardo Wellbach.